

LA PLATA, 30 MAR 2012

**VISTO** que por el expediente N° 21200-37819/11 se propicia la Declaración de Interés Provincial del “VII Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal”, y

**CONSIDERANDO:**

Que el “VII Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal” se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de abril del año 2012, en la sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el objetivo que se procura con la organización del mencionado evento es facilitar el debate de los principales problemas que plantea la ejecución de las penas privativas de libertad, y ofrecer a los jueces con competencia en ejecución penal y a los demás operadores jurídicos, información actualizada sobre aspectos fundamentales de la materia, y la opinión de expertos especialmente invitados;

Que en el VII Encuentro se han programado “Trabajo en Comisiones”, en los que se abordarán -entre otros temas- las sanciones disciplinarias, organismos técnicos criminológicos, valoración y predicción de peligrosidad en los diferentes institutos de la Ley N° 24.660 (libertad condicional, asistida, precedente “Gramajo”), y asimismo se han previsto distintas conferencias a cargo de prestigiosos panelistas;

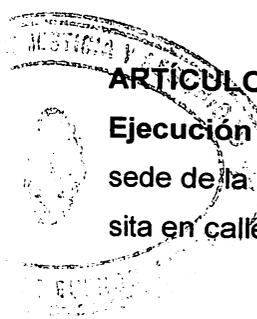
Que la importancia y trascendencia del evento a realizarse ameritan la declaración solicitada

Que el presente acto se dicta en el marco de atribuciones conferidas por el Decreto N° 2590/94;

Por ello,

*M*

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**



**ARTÍCULO 1°.** Declarar de Interés Provincial el “VII Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal” que se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de abril del año 2012, en la sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, sita en calle Obispo Trejo n° 241 de la ciudad de Córdoba.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Justicia y Seguridad. Cumplido archivar.



DECRETO N°

207

*Ricardo Casal*  
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
de la Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires